



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-051/2024

POR LA QUE SE ACEPTA EN CARÁCTER DE DONACIÓN DE INSUMOS BIOMÉDICO E INFORMÁTICO POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE NEUMOLOGÍA, PARA EL SERVICIO NEUMOLOGÍA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2383/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de octubre de 2024, el cual contiene la Nota Interna GP/N° 000270/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, de Gabinete de Presidencia, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta para aceptar la donación realizada por la Sociedad Paraguaya de Neumología, para el Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 23 de julio de 2024, la Sociedad Paraguaya de Neumología S.A., presenta a la Dirección Médica del Hospital Central, la propuesta de donación de los Insumos biomédicos e informáticos, para el Servicio de Neumología dependiente del Departamento de Medicina Interna de la Dirección Médica del Hospital Central. Elevando dicha propuesta a la Dirección Médica del Hospital Central, que a su vez remite a la Gerencia de Salud, que por último remite a la Dirección Jurídica para su Dictamen correspondiente;

Que, según Dictamen Jurídico DIJ/DDC/N° 790/2024, de fecha 25 de octubre de 2024, se concluyó lo siguiente: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta que el Art. 17° de la Ley N° 98/92 "RECURSOS DEL INSTITUTO", establece que forman parte de los ingresos del IPS "Los legados y donaciones que hicieren al Instituto", se requiere de una autorización del Consejo de Administración para su ingreso en el patrimonio del IPS";*

Que, el Art. 13° del Decreto - Ley N° 1860/50, modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92 y por el Art. 1° de la Ley N° 532/94, que establece las facultades de la Máxima Autoridad Institucional, y dispone cuanto sigue: *"El Consejo de Administración del Instituto ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: o) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores que respondan a la naturaleza de la Institución";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-051/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aceptar en carácter de donación, insumos biomédicos e informáticos, por parte de la Sociedad Paraguaya de Neumología para el Servicio de Neumología dependiente del Departamento de Medicina Interna de la Dirección Médica del Hospital Central, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
EQUIPO BIOMÉDICO	ESPIRÓMETRO	1 (UNO)
EQUIPO INFORMÁTICO	PC DE ESCRITORIO CON CPU	1 (UNO)
	MONITOR	1 (UNO)
	TECLADO	1 (UNO)
	MOUSE	1 (UNO)

- 2º) Establecer al Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, quien será la encargada de la recepción de los Insumos biomédicos y de los equipos Informáticos, debiendo labrar acta haciendo mención expresa que dicha entrega se realiza en calidad de donación y/o a título gratuito y sin condicionamientos alguno, deslindando la obligación de pago por parte del IPS, dicha acta deberá estar refrendada por el/la representante de la Sociedad Paraguaya de Neumología.-----
- 3º) Encomendar a Secretaría General la elaboración de una Nota Oficial de agradecimiento a la firma Italquímica S.A.-----
- 4º) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.